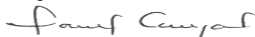


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia en aplicación de los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y 11567 del 5 de junio de 2020. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de junio de 2020.

  
JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-**

**Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Piedad Leticia Medina vs. Colpensiones y otros. Rad. 2018-00035-00.**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 331**

Santiago de Cali, once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, **RESUELVE:**

1.-Fijar el día **25 de junio de 2020, a la 10:00 am**, para realizar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y de ser posible, continuar con la de trámite y fallo; audiencia que se realizara virtualmente de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura de fecha 5 de junio de 2020, referente a las excepciones a la suspensión de términos en materia laboral y al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia causado por el COVID -19 y en cumplimiento del Decreto 806 de 2020.

2.-Disponer la realización de la audiencia a través de **MICROSOFT TEAMS**, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

3.-Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, **allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contacto al correo [j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), documento de identidad y tarjeta profesional escaneada e instalando previamente en sus equipos de cómputo el programa MICROSOFT TEAMS**. Oportunamente se les notificará, a través de correo electrónico o número telefónico que obre en el expediente o que remitan, el link de acceso a la diligencia y el vínculo para acceder al expediente.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ**

Jlco.

JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **027** FECHA: **16/06/2020**

HOY A LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA LA  
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

  
JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS -  
SECRETARIA